

EMPLEADA DE CASA PARTICULAR DESPIDO INDIRECTO

INICIA Demanda por DESPIDO

Señor Presidente del Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

????????????????, por mi propio derecho, de ocupación trabajadora en casas particulares, con domicilio real en la calle
????????????????, de nacionalidad ??????????, nacida el día ??????????, de estado civil ??????, DNI ??????????,
conjuntamente con mi Letrado Patrocinante, Dr. ????????????????? inscripto en el T° ?? F° ?? del CPACF -, CUIT ??????????,
responsable ante la AFIP como ??????????, constituyendo el domicilio legal en la calle ????????????????????? de la ciudad
Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ??, correo electrónico ?????????????????, teléfono ?????, fax ?????????? a UD.
respetuosamente me presento y digo:

I. OBJETO

En tal carácter, vengo por la presente en tiempo y forma a iniciar Demanda por cobro de la indemnización por despido prevista en el artículo 48 de la ley 26.844, la indemnización sustitutiva del preaviso y la integración de los salarios del mes de despido previstos en los artículos 43 y 44 de la misma ley y la diferencia salarial de categoría de los meses de setiembre, octubre y noviembre con su incidencia en el SAC de éstos tres últimos conceptos, y diferencia de liquidación de pago de vacaciones no gozadas y SAC. Además la sanción agravante prevista en el artículo 50 de la ley 26.844, por la suma de pesos veinticinco mil ochocientos diecisiete (\$ 25.817), o lo que en más en menos resulte de la prueba a producirse en autos, con más sus intereses hasta su efectivo pago y costas del proceso contra la Sra. ?????????????????, empleada, con domicilio en la calle ??? de la ciudad de ?????????????, vivienda que ocupa con su familia y donde realizaba mis tareas, por las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen.

Los conceptos reclamados en esta demanda no se encuentran alcanzados por el plazo de prescripción bienal previsto en la ley especial mencionada ya que el crédito se originó con fecha ?????????, siendo esta presentación en legal tiempo.

II. COMPETENCIA

Que este Tribunal es competente según la materia, para entender en estas actuaciones en virtud del artículo 51 de la ley 26.844, ya que se trata de una causa sobre conflictos de trabajo derivados de relaciones de trabajo reguladas por la Ley N° 26.844 que se ha tenido lugar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III. HECHOS

Comencé a trabajar bajo las órdenes de la Sra. ?????????? En su casa sita en el domicilio ????????????????????????????? el día 01/03/20
Fui contratada para hacer las tareas de limpieza, lavado y planchado de ropa y preparación de comida en la vivienda familiar que la demandada ocupa junto con su esposo y sus dos hijas. Cuando comencé a trabajar la Sra. ????????? Se encontraba gozando de su licencia por maternidad por su hija menor que había nacido hace un mes, con lo cual todas mis tareas estaban supervisadas por ella misma, sin recibir reclamos de ningún tipo.

Mi horario de trabajo era de lunes a viernes de 8 a 15 horas, bajo la modalidad con retiro.

Mi salario ascendió en los primeros tres meses a \$ 6.000 y a partir de junio a \$ 7.

Cobraba el mismo en efectivo, dentro de la primer semana de cada mes y firmaba un recibo común de los ?Recibí? por el monto que me pagaban y por el concepto de ?X? horas de servicio de limpieza, que conservaba mi empleadora.

Siempre solicité verbalmente a la Sra. ?????????? Que registrara mi relación y que me inscribiera en una obra social porque viajaba mucho desde mi vivienda hasta mi lugar de trabajo y temía enfermarme pero nunca lo hizo. Siempre me respondía que iba a consultar con la gente de su empresa para que le hagan los trámites pero que igualmente me estaba pagando el sueldo que correspondía según los mínimos de las escalas salariales. Esto es que no vería incrementado mi sueldo.

Fuera de este conflicto, la relación de trabajo se desarrolló normalmente, ya que en la casa se me brindaban todos los elementos necesarios para realizar mi trabajo, comidas, refrigerios, etc., y yo cumplía con todas mis tareas sin tener quejas o reclamos de ningún tipo. La Sra. ?????????? estaba conforme con mi trabajo y yo estaba conforme con su conducta diaria, salvo, claro está que se demoraba en ponerme en blanco y darme el recibo. Es decir, en el desarrollo de la relación ambas partes nos comportamos como una buena empleadora y una buena empleada.

En el mes de setiembre la Sra. ?????????? finalizó la excedencia que había solicitado en su trabajo y retomó sus tareas. Se ausentaba a las 8.15 luego de llevar a la hija mayor al jardín y apenas yo llegaba y regresaba a última hora de la tarde. Así, dejaba a su bebé de 7 meses a mi cuidado hasta las 15 horas que llegaba otra persona, de nombre Paula, junto con la hija mayor que retiraba del jardín, a hacerse cargo del cuidado de ambas pequeñas. En otras palabras, a partir del mes de setiembre mis tareas eran no solo la limpieza, el

lavado y planchado de la ropa y la preparación de la comida sino también el cuidado de la pequeña de 7 meses.

Si perjuicio del aumento de las tareas, no tuve problemas con el desarrollo de mi trabajo pero solicité a mi empleadora que aumentara mi sueldo en la proporción que indica la ley ya que estaba incluida en otra categoría laboral.

La Sra. ?????? no respondió a mis reclamos verbales durante 2 meses, entonces, con fecha 01/11/2016 remití el TCL N° ?????? con el siguiente texto: *?Encontrándome trabajando bajo sus órdenes como trabajadora de casa particular en su vivienda desde el día 01/03/2016, realizando tareas de limpieza, lavado y planchado de ropa y preparación de comidas y cuidado de su hija menor de 9 meses en la actualidad, con un horario de lunes a viernes de 8 a 15 hs y con un sueldo de \$ 7.200, ante la agregación de tareas desde el día 01/09/2016 consistente en el cuidado de la niña de 7 meses en su momento, sin aumento de mi remuneración a pesar de mis reclamos verbales, la intimo por el plazo de 48 horas para que me abone la diferencia salarial de setiembre y abone el sueldo correcto de \$ 7.900 correspondiente a octubre y según mi nueva categoría, bajo apercibimiento de considerar su negativa como injuria laboral suficiente y considerarme despedida por su culpa. Asimismo la intimo por el plazo de 30 días para que registre la relación de trabajo en los organismos pertinentes según los datos denunciados y me entregue recibos de haberes en legal forma. Queda Ud. Notificada?.*

La misiva transcripta anteriormente no mereció una respuesta positiva ni cumplimiento alguno ya que con fecha 05/11/2016 recibí el pago de mi salario idéntico al de los meses anteriores y volví a reclamarle, ya por lo pedido en el Telegrama porque sabía que lo había recibido, y con evasivas me respondió que *?ya vería cómo iba a hacer?.*

Ante esta respuesta, en la que mi empleadora fijó su posición que venía manteniendo los dos meses anteriores, con fecha 14/11/2016 remití otro TCL haciendo efectivo el apercibimiento consignado en el anterior a tenor del siguiente texto: *?Ante el incumplimiento a la requisitoria de mi TCL ?????? de fecha ???????? y la persistencia en la negativa a cambiar mi categoría laboral e incrementar mi remuneración a \$ 7.900 mensuales, conforme escala salarial aplicable a como vengo trabajando durante los meses de setiembre, octubre y hasta la fecha, por medio de la presente hago efectivo el apercibimiento allí consignado y me considero gravemente injuriada y despedida por su exclusiva culpa y responsabilidad. La intimo por el plazo de 48 hs para que me abone la liquidación final del mes de noviembre, el SAC proporcional y las vacaciones correspondientes al año 2016, la diferencia salarial por diferencia de categoría de los meses de setiembre, de octubre y de noviembre hasta la fecha, la integración de los salarios del mes de despido, el preaviso y su incidencia en el SAC y la indemnización por antigüedad prevista en la ley 26.844, con el agravante por no encontrarme registrada, todo conforme mi remuneración correcta y todo bajo apercibimiento de iniciar acciones legales administrativas y judiciales para perseguir su cobro Queda Ud. Notificado e intimado de pago?.*

Mi empleadora recibió el telegrama el día 15/11/20 Al día siguiente me convocó para que me presentara a las 8 hs y puso a mi disposición la liquidación final que consistía en el sueldo proporcional del mes de noviembre, el SAC proporcional del semestre y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 2016, todo conforme la categoría y remuneración anterior. En el recibo que firmé decía como siempre, *?servicio de limpieza por X horas?.* Me dijo que *?? me pagaba por las horas y los días que había trabajado?.*

Ante esta situación remití otro TCL N° ?????????? a tenor del siguiente texto: *?Ante el despido indirecto producido el día 15/11/2016 y pago de la liquidación final insuficiente, la intimo por el plazo de 48 hs para que la corrija y abone la diferencia de categoría de los meses de setiembre, octubre y medio mes de noviembre, diferencia de SAC y vacaciones proporcionales y además abone la indemnización por despido, integración de los salarios del mes de despido, preaviso y su SAC, todo en base a la remuneración que me correspondía de \$ 7.900 y todo bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales administrativas y judiciales para perseguir su cobro por ante el Tribunal de Trabajo para personal de Casas Particulares. Queda Ud. Notificada?.*

El incumplimiento me lleva a demandar a la Sra. ???????? por los conceptos y montos detallados en el capítulo ?Liquidación?.

IV. LIQUIDACIÓN

Base de cálculo: \$ 7.900 (mejor sueldo devengado del mes de setiembre de 2016).

Diferencia salarial: \$ 700 x 2 meses y ½ y su SAC.

Diferencia pago vacaciones proporcionales de 10 días y su SAC: se pagó sobre sueldo de \$ 7.200 y se reclama la diferencia sobre sueldo de \$ 7.900.

Diferencia de SAC: se reclama la diferencia de liquidación de 4 meses y medio. Se pagó sobre sueldo de \$ 7.200 y se reclama la diferencia sobre sueldo de \$ 7.900.

Período de antigüedad: 8 meses y medio. Computa 1 período.

Preaviso: 10 días y su SAC.

Integración de mes de despido: 15 días y su SAC.

Incremento: 50% de antigüedad.

Cálculo:

Diferencia setiembre\$ 700

Diferencia octubre\$ 700

Diferencia noviembre\$ 350

Diferencia SAC proporcional\$ 262

Diferencia vacaciones y SAC\$ 303

Integración salarios noviembre y SAC\$ 279

Indemnización art. 48 \$ 7.900

Preaviso y SAC\$ 3.423

Subtotal\$ 917

Incremento art. 50 ley 26.844\$ 7.900

Total liquidación\$ 25.817

El importe del reclamo de esta demanda asciende a la suma de pesos veinticinco mil ochocientos diecisiete (\$ 25.817), o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse en estos autos, con más sus intereses hasta su efectivo pago y costas del proceso, con aplicación de multas a favor de la trabajadora en caso de incumplimiento.

V. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Se solicita en los términos del artículo 54 inciso b) de la ley 26.844, se cite a la brevedad a ambas partes a la audiencia prevista a los fines de encontrar una solución conciliatoria al conflicto ya que los intentos anteriores han fracasado.

VI. PRUEBA

Sin perjuicio de la facultad que me asiste como parte actora para ofrecer la prueba en la oportunidad del artículo 54 inc. b) de la ley 26.844, hago reserva de completarla en ese momento y en la presente demanda se ofrece la siguiente prueba que hace al derecho de mi parte:

a) CONFESIONAL Y DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS:

Solicito se cite a la demandada en la forma y plazos previstos en la ley a absolver posiciones a tenor del pliego que oportunamente se acompañará y a reconocer los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de ley. Queda hecha expresamente la reserva de preguntar conforme al artículo 415 del CPCCN y de ampliar, modificar, suprimir, desistir o reformular a viva voz las preguntas que se propongan oportunamente en el pliego de posiciones. El pliego se acompañará media hora antes de la audiencia prevista al efecto en sobre cerrado.

b) INSTRUMENTAL:

Se ofrece la siguiente documentación:

b. Telegrama Ley 23.789 TCL ?????? talón ????????

b. Telegrama Ley 23.789 TCL ?????? talón ????????

b. Telegrama Ley 23.789 TCL ?????? talón ????????

b. También se ofrece como prueba documental las planillas de permiso de ingreso habitual de personas que lleva el personal de seguridad del edificio donde trabajaba. Las mismas se encuentran en poder de la empresa ?????? y a la que se solicita en el acápite correspondiente se libre oficio al efecto.

b.5. (Toda otra documentación que acredite algún extremo de los hechos relatados).

Todo en un total de ?????? fojas (? fs.).

c) TESTIMONIAL:

Se ofrece la declaración de los siguientes testigos, los que solicito sean citados por el Tribunal mediante cédula o telegrama:

c. ??????, de profesión ??? con domicilio en ?????

c. ??????, de profesión ??? con domicilio en ?????

c. ??????, de profesión ??? con domicilio en ?????

c. ??????, de profesión ??? con domicilio en ?????

c.5. ??????, de profesión ??? con domicilio en ?????

d) INFORMATIVA:

Se deberá oficiar a:

d. Correo Oficial, para que informe sobre la autenticidad, el envío, la recepción y el texto de los telegramas N° ?????????, N° ????????? y ????????? y de las cartas documento ?????? Y ??????citados en esta demanda y ofrecidos como prueba por la parte actora, si los mismos fueran desconocidos por la parte demandada.

d. Al Departamento de Publicaciones y Bibliotecas, dependientes de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para que remita ejemplares de las escalas salariales aplicables a la relación laboral detallada en la demanda y el detalle de los sueldos mínimos correspondientes para la categoría laboral descripta, si es que el Tribunal no contara con los mismos en su despacho.

d. A AFIP, para que a través de la Dirección General Impositiva informe si la demandada se encuentra correctamente inscripta como empleadora e ingresó los aportes correspondientes a la demandante.

d. A la empresa de Seguridad denominada ??????????, con domicilio en la calle ?????????????????? que presta el servicio de seguridad en el edificio donde vive la demandada, para que acompañe a estas actuaciones las planillas de permiso de ingreso frecuente de personas al edificio, donde consta el nombre, apellido, documento y departamento donde se dirige, así como el horario de entrada y salida y todo otro dato de interés.

e) RESERVA DE PRUEBA PERICIAL CALIGRÁFICA Y ESCOPOMÉTRICA:

Para el hipotético caso de que la demandada negara la prueba documental y/o firma que se le atribuye, se solicita se haga lugar a la prueba pericial caligráfica y escopométrica, designándose perito en la firma de estilo, para que previo tomar un cuerpo de escritura suficiente, practique informe sobre la autenticidad de las firmas y documentos atribuidos.

VII. FACULTAD DE DILIGENCIAMIENTO

Se solicita se tenga por autorizados a ?????????? y/o ?????????? para efectuar durante toda la tramitación de este expediente las consultas que sean necesarias, la anotación en el libro de notas, notificarse de vistas y traslados, desglosar documentación, copias, diligenciar en extraña jurisdicción cédulas, testimonios, oficios, mandamientos y exhortos y cualquier otro trámite o diligencia.

VIII. DERECHO

Se funda esta demanda en las disposiciones de las Leyes 26.844 y su Decreto reglamentario 467/14, 744 en lo que resulta aplicable, 345 en lo que resulta aplicable y demás aplicables al caso concreto, doctrina y jurisprudencia mencionadas en la presente demanda y demás aplicables al caso y aquello que con su elevado criterio supla el Sr. Presidente del Tribunal en derecho.

IX. CASO FEDERAL

Se practica la necesaria reserva del caso federal, constituyendo ésta la primera presentación ante el Tribunal. Encontrándose comprometidas en las presentes actuaciones derechos y garantías de rango constitucional como son los referente al trabajo y su protección, el derecho de propiedad, como así también las garantías de peticionar a las autoridades, de defensa en juicio se practica la necesaria reserva del Caso Federal en los términos del art. 14 de la Ley 48, toda vez que de no ser admitida la demanda impetrada, concurriré ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por estar comprometidas cuestiones federales como las que hiciera expresa mención.

X. FORMULA JURAMENTO

Declaro bajo juramento no haber iniciado antes otra acción con las mismas partes y objeto. ?? Asimismo declaro haber fracasado en la instancia de conciliación previa cuyo acta respectivo se ha labrado y se adjunta?? Tener en cuenta si es aplicable.

XI. CONVENIO DE HONORARIOS

En concepto de honorarios profesionales totales por la labor de mi abogado patrocinante en estas actuaciones, he celebrado con el mismo un pacto de cuota litis del veinte por ciento (20%) de todas las sumas que judicial o extrajudicialmente obtenga, incluidos los intereses, por cualquier concepto y en cualquier instancia procesal, pagadero en el mismo momento de percibir tales sumas. Este convenio de honorarios es independiente de los honorarios que se regulen en el juicio y que se encuentren a cargo de la parte contraria. A tal fin, solicito a V. S. que, previa citación y ratificación ante el Tribunal, homologue el mismo.

XII. PETITORIO

Por todo lo expuesto, se solicita a este Tribunal:

- a) Me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal indicado *ut supra*.
- b) Corra traslado de demanda y de la documentación a la requerida accionada por el término de ley.
- c) Tenga presente y agregue a las actuaciones la prueba ofrecida, solicitando se provea oportunamente su producción.
- d) Tenga presente la autorización de diligenciamiento solicitada.
- e) Tenga presente la reserva del caso federal.
- f) Previa citación y ratificación, homologue el pacto de cuota litis mencionado.
- g) Tenga presentes las reservas formuladas.
- h) Fije audiencia con fines conciliatorios.
- i) Oportunamente haga lugar a la demanda entablada, en todas sus partes y con aplicación de costas a la demandada.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA